

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

Montevideo, 30 MAR. 2009

**VISTO:** el Convenio celebrado entre la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) para la administración de los recursos del Proyecto URU/07/002 "Apoyo a la ejecución del Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario";

**CONSIDERANDO:** I) que con el fin de financiar las actividades en el marco del Proyecto se solicita autorizar el traspaso de fondos por un monto de hasta la suma de U\$S 176.222 (dólares estadounidenses ciento setenta y seis mil doscientos veintidós),

II) que por Resolución del Tribunal de Cuentas Central, en su acuerdo del 26 de abril de 2007, del 8 de octubre de 2008 y del 14 de enero de 2009 se cometió al Contador Delegado la intervención del Gasto Previo y control de su imputación al Rubro adecuado, con disponibilidad suficiente;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente;

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

**RESUELVE:**

1º) Autorízase, la transferencia al PNUD de hasta la suma de U\$S 176.222 (dólares estadounidenses ciento setenta y seis mil doscientos veintidós), a la cuenta en dólares del BBVA (Sucursal Diagonal) cuyo titular es el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y que se identifica con el N° 1216864 correspondiente al Proyecto URU/07/002 "Apoyo al Programa de Mejora de la Calidad del Gasto y del Proceso Presupuestario".

2º) Dicha transferencia se imputará al Objeto del Gasto 581 "Transferencias Corrientes a Organismos Internacionales" del Inciso 24 "Diversos Créditos", Unidad Ejecutora 02 "Presidencia de la República" financiación 1.1 "Rentas Generales" (Afectación 113).

3º) Comuníquese y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.

  
Dr. TABARÉ VAZQUEZ  
Presidente de la República